

la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 - Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretaria/o.
C.P.T.: 2151610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: CD.
Cuerpo: P-C1.
Nivel C.D.: 16.
C. específico: X-XX-5.176,92.
Area funcional: Admón. Pública.
Exp.: 1.
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia. Dominio de paquetes ofimáticos, conocimientos en redes locales, así como atención a las visitas.

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errata a la Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. (BOJA núm. 231, de 1.12.2003).

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 25.225, columna de la izquierda, líneas 60 y 61, donde dice:

«Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Rector, Juan Fernández Valverde».

Debe decir:

«Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Rector Accidental, Juan Fernández Valverde».

Y en la página 25.226, columna de la derecha, en el epígrafe III. Módulo de Gestión de Recursos Humanos, el punto 3 debe quedar como sigue:

«3. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Referencia a las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

Sevilla, 4 de diciembre de 2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de noviembre de 2003, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición.

La Orden de 30 de abril de 2003, por la que se convocan en su tercera edición los Premios Andalucía sobre Migraciones, da continuidad a una acción de esta Consejería cuya finalidad consiste en reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, a la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los jurados correspondientes a cada una de las tres modalidades previstas -Medios de Comunicación, Producción Artística y Programas Educativos y de Sensibilización Social-, quienes decidieron, proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Igualmente, la referida Orden, establece que cada jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los tres jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 2003,

DISPONGO

Artículo único. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones a la Modalidad de Medios de Comunicación:

- Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Televisión.

Para el programa «El Umbral de la libertad» presentado por Palacios Producciones S.L. dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre migraciones a la submodalidad de Radio.

Para el programa «Tu voz es mi voz» presentado por la Asociación AMALGAMA, dotado con 3.000 euros.

- Premios Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Prensa.

Para el trabajo periodístico titulado «Morir dentro del paraíso» presentado por don Fernando Sánchez Tráver, dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones a la Modalidad de Producción Artística:

- Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Fotografía.

Para el trabajo fotográfico denominado «Ejercicio de Igualdad», presentado por doña María Elena Clauss Gonzales dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos.

Para el cortometraje denominado «Maldita Calle» presentado por don Juan José Ponce Guzmán, dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Multimedia Interactivo.

Para el trabajo denominado «Europe Dreams» presentado por don Wenceslao Castillo Martín y doña María Lucía Terrones García, dotado con 3.000 euros.

Queda desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Música.

Premios Andalucía sobre Migraciones a la Modalidad Programas Educativos y de Sensibilización Social.

- Primer premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Programas educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el Programa «Mujeres en la formación básica de personas adultas» presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Albuñol, dotado con 3.000 euros.

- Segundo Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad para el programa «Leo y Escribo en Español», presentado por la MEDUCO. Asociación sociocultural para la mejora de la educación, dotado con 1.800 euros.

- Tercer Premio Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad.